

# RAS

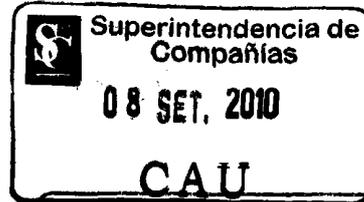
Quito, 8 de septiembre del 2010

34495

Señor

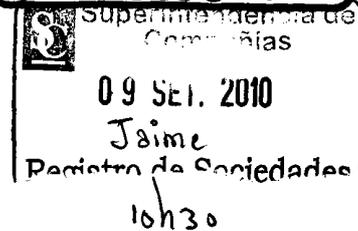
Superintendente de Compañías

Presente.-



**SCANEAR**

De mi consideración:



Edgar Fabián Lozada López, en mi calidad de Gerente de Representaciones Americanas de Suministros AMEREPASU Cía. Ltda., me permito informar que mediante escritura pública celebrada el 9 de mayo del 2007 y aclaratoria efectuada el 1ro de septiembre del 2010, las dos en la Notaria Séptima del Catón Quito, se realizó la cesión de la totalidad de las participaciones del señor Edwin Germánico Lozada López, esto es de cuatrocientas noventa y nueve participaciones de un dólar americano, equivalente al 49% del capital social de la empresa, a favor del señor Jhonny Franklin Lozada López. Para los fines consiguientes adjunto lo siguiente:

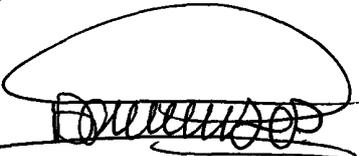
- Escritura de Cesión de Participaciones, con la razón al margen de la Constitución y con la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.
- Copia de la papeleta de votación y cédula.

Dígnese conferirme una certificación de la nueva nómina de socios de la referida compañía, después del registro correspondiente de dicha cesión.

OK

Atentamente,

  
 Edgar Fabián Lozada López  
 GERENTE DE AMEREPASU CIA. LTDA.

  
 Dr. Napoleón R. Andrade P.  
 Mat. 7.188-CAP

Vowe # 1 = C/O

l.l

CESIÓN REGISTRADA  
2010/09/13



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13

ESCRITURA NÚMERO: 11466  
ACLARATORIA  
OTORGADA POR:  
SR. EDWIN GERMÁNICO LOZADA LÓPEZ y  
SR. JHONNY FRANKLIN LOZADA LÓPEZ  
CUANTIA INDETERMINADA  
DI 3 COP  
SJ

14 En la ciudad de Quito, Capital de la República del  
15 Ecuador, hoy día uno de septiembre del año dos mil  
16 diez, ante mi Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, Notario  
17 Público Séptimo del Cantón; comparecen los señores  
18 EDWIN GERMÁNICO LOZADA LÓPEZ de estado civil  
19 divorciado y JHONNY FRANKLIN LOZADA LÓPEZ de estado  
20 civil soltero, los comparecientes son de nacionalidad  
21 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de  
22 edad y legalmente capaces, a quienes de conocer doy  
23 fe, en razón de haberme presentado sus cédula de  
24 ciudadanía, que en fotocopia certificada agrego,  
25 advertidos que fueron por mi; el Notario de los  
26 efectos y resultados de esta escritura, examinada en  
27 forma aislada y separada, de que comparecieron en  
28 otorgamiento de esta escritura sin



*Notaría Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

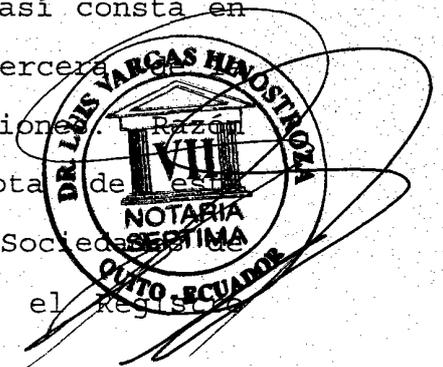
1 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, y  
2 dicen: que elevan a escritura el contenido de la  
3 siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal  
4 y que transcribo dice lo siguiente: Señor Notario: En  
5 el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,  
6 díguese insertar una de la cual conste una  
7 Aclaratoria de la Escritura de Cesión de  
8 Participaciones de la Compañía REPRESENTACIONES  
9 AMERICANAS SUMINISTROS AMEREPASU CIA. LTDA.,  
10 contenida al tenor de las siguientes cláusulas:  
11 CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el  
12 otorgamiento de esta escritura los señores: EDWIN  
13 GERMÁNICO LOZADA LÓPEZ y JHONNY FRANKLIN LOZADA  
14 LÓPEZ, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en  
15 esta ciudad de Quito, con capacidad legal para  
16 contratar y obligarse, divorciado y soltero,  
17 respectivamente, quienes comparecen por sus propios  
18 derechos. CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)  
19 REPRESENTACIONES AMERICANAS DE SUMINISTROS AMEREPASU  
20 CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública  
21 otorgada el veinte y ocho (28) de noviembre de mil  
22 novecientos noventa y seis (1996), celebrada ante el  
23 doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo  
24 Noveno del Cantón Quito, y legalmente inscrita en el  
25 Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y tres  
26 (23) de enero de mil novecientos noventa y siete  
27 (1997). b) El socio señor Edwin Germánico Lozada  
28 López, mediante escritura pública otorgada el nueve

*Notaria Séptima del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 (9) de mayo del dos mil siete (2007) en la Notaria  
2 Séptima del Cantón Quito, efectuó la Cesión de  
3 Derechos y Participaciones en su totalidad al señor  
4 Jhonny Franklin Lozada López, esto es, el "Cedente"  
5 señor Edwin Germánico Lozada López cedió al  
6 "Cesionario" señor Jhonny Franklin Lozada López, la  
7 cantidad de cuatrocientas noventa y nueve (499)  
8 participaciones de un dólar americano, equivalente al  
9 cuarenta y nueve punto nueve por ciento (49.9%) del  
10 capital social de la empresa REPRESENTACIONES  
11 AMERICANAS DE SUMINISTROS AMEREPASU CIA. LTDA.  
12 CLÁUSULA TERCERA.- ACLARATORIA.- Con estos  
13 antecedentes, se otorga la presente escritura  
14 ACLARATORIA, por cuanto, por error involuntario en la  
15 parte introductoria que antecede a la cláusula  
16 primera "Comparecientes" y en la cláusula segunda  
17 "Antecedentes" literal a), de la escritura de cesión  
18 de participaciones antes referida, se hace constar  
19 como nombre de la compañía REPRESENTACIONES  
20 AMERICANAS DE SUMINISTROS AMERAPASU CIA. LTDA, siendo  
21 lo correcto de acuerdo a la constitución de la  
22 compañía el nombre de REPRESENTACIONES AMERICANAS DE  
23 SUMINISTROS AMEREPASU CIA. LTDA., como así consta en  
24 las clausulas segunda (parte final) y tercera  
25 misma escritura de cesión de participaciones.  
26 por la cual se dignarán tomar nota de esta  
27 ACLARATORIA al margen del Registro de Sociedades  
28 la Superintendencia de Compañías y en el Registro

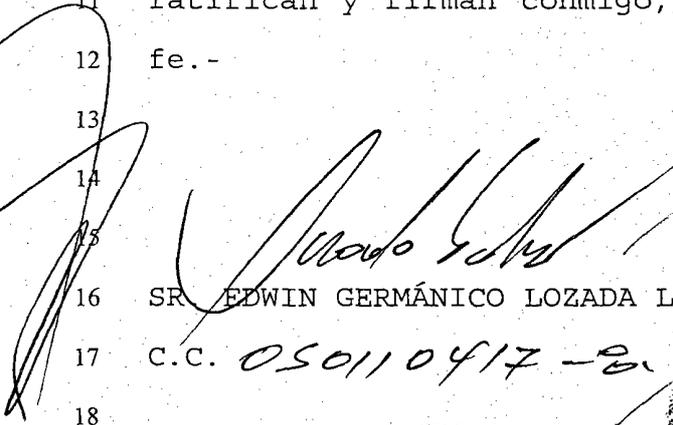


*Notaría Séptima del Cantón Quito*

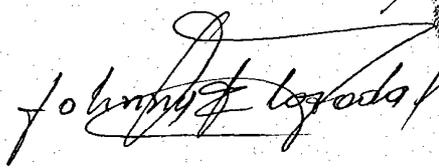


*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

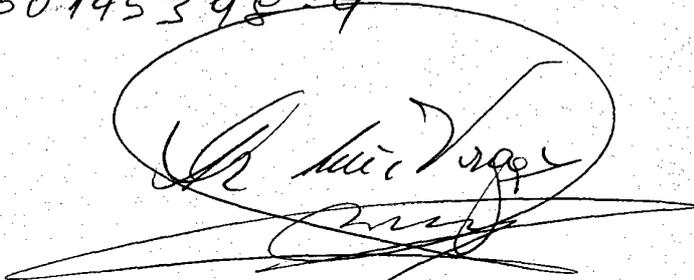
1 Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario, se  
2 servirá agregar las demás cláusulas de estilo que  
3 aseguren la validez del instrumento que se otorga.  
4 HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que fue elaborada y  
5 firmada por el Doctor Napoleón Ramiro Andrade Punga,  
6 Profesional con Matrícula número siete un ocho ocho,  
7 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la  
8 minuta que queda elevada a escritura pública con  
9 todo el valor legal; y, leída que les fue a los  
10 comparecientes, íntegramente, por mi el Notario, se  
11 ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy  
12 fe.-

13  
14   
15  
16 SR. EDWIN GERMÁNICO LOZADA LÓPEZ

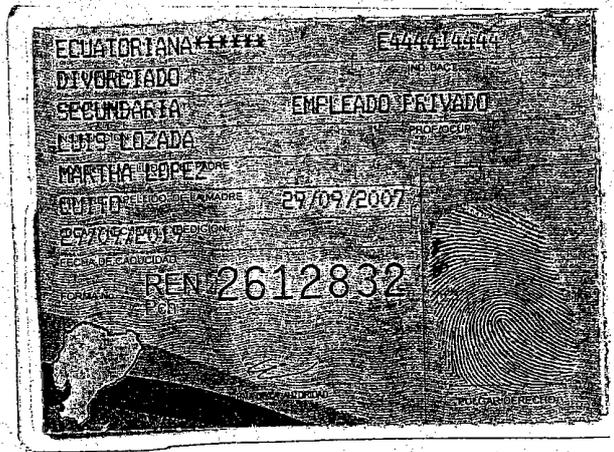
17 C.C. 050110417-2

18  
19   
20  
21 SR. JHONNY FRANKLIN LOZADA LÓPEZ

22 C.C. 050145398-9

23  
24   
25  
26  
27 EL NOTARIO

*Notaría Séptima del Cantón Quito*

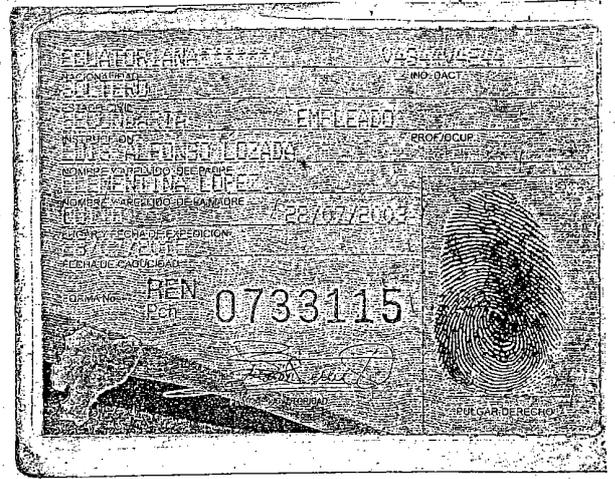


*Edwin Germanico Lozada Lopez*  
050110417-8



**ESPACIO EN BLANCO**





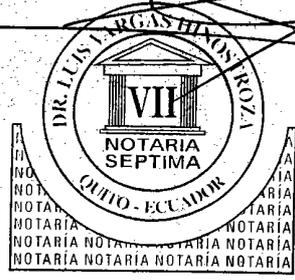
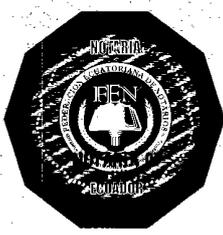
*Johnny Franklin Lozada*



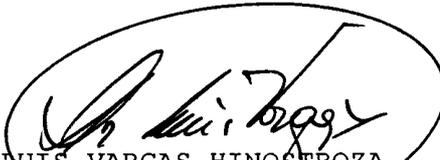
RAZÓN: Se otorgó ante mi; en fe ello confiero esta TERCERA COPIA AUTENTICADA de la escritura de ACLARATROIA, celebrada entre los señores EDWIN GERMÁNICO LOZADA LÍOPEZ y JHONNY FRANKLIN LOZADA LÓPEZ; firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

*Dr. Luis Vargas*  
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

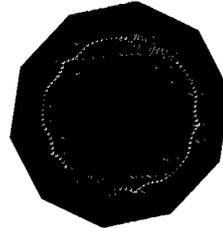
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

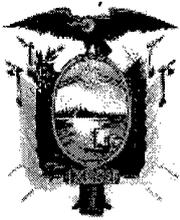


Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de cesión de participaciones REPRESENTACIONES AMERICANAS DE SUMINISTROS AMERAPASU CIA. LTDA. otorgada por Edwin Germánico Lozada López a favor de Jhonny Franklin Lozada López, celebrada en esta notaria con fecha nueve de mayo del año dos mil siete, tome nota de la presente Aclaratoria.- sellada y firmada en Quito, siete de septiembre del año dos mil diez.



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA  
NOTARIO SEPTIMO DEL CAJÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 182 del Registro Mercantil de veintitrés de enero de mil novecientos noventa y siete, a fs. 275 vta., Tomo 128, correspondiente a la Compañía "REPRESENTACIONES AMERICANAS DE SUMINISTROS AMEREPASU CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones y su correspondiente aclaratoria.- Quito, a siete de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



mn.-



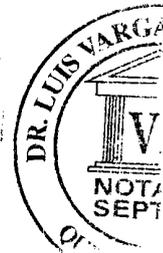
14188

**ESCRITURA No. 2574**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES REPRESENTACIONES AMERICANAS DE  
SUMINISTROS AMERAPASU CIA Ltda..

**CESIONARIO:**

JHONNY FRANKLIN LOZADA LÓPEZ



**CEDENTES:**

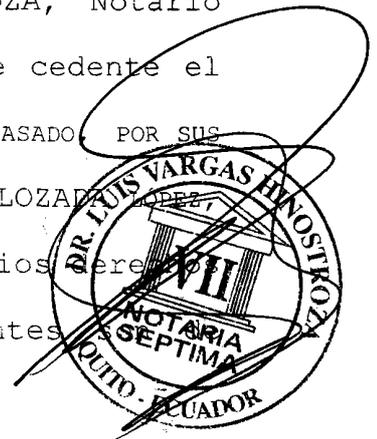
EDWIN GERMÁNICO LOZADA LÓPEZ

**CUANTÍA:** USA \$ 499,00

DI: 3 copias 42 73

e.v.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de mayo del dos mil siete, ante mi el Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, Notario Séptimo de este Cantón comparecen: en calidad de cedente el Señor EDWIN GERMÁNICO LOZADA LÓPEZ, DE ESTADO CIVIL CASADO, POR SUS PROPIOS DERECHOS; por otra el Señor JHONNY FRANKLIN LOZADA LÓPEZ, de Estado Civil Soltero también por sus propios derechos y en calidad de cesionario Los comparecientes



nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, autorizados por la junta extraordinaria de socios, legalmente capaces a quienes conozco por haberme presentado su cedula de ciudadanía, de todo lo que doy fe, y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de cesión de derechos y participaciones de REPRESENTACIONES AMERICANAS DE SUMINISTROS AMERAPASU CIA. LTDA, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, el Señor EDWIN GERMÁNICO LOZADA LÓPEZ, como cedente del cuarenta y nueve punto nueve por ciento (49,9%) de las participaciones que le corresponden en la mencionada empresa, que está conformada por mil participaciones de un dólar americano cada una, por sus propios derechos y, facultado por la resolución tomada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el quince de julio del dos mil seis cuya acta en original se agrega; de estado Civil Casado, con Wilma Yhadira Armas Morales, el trece de enero del dos mil por sus propios derechos y, por las capitulaciones matrimoniales realizadas ante el Notario DÉCIMO NOVENO Doctor Fausto Enrique Mora Vega, el día martes once de enero del año dos mil, he inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha Dieciséis de Febrero del mismo año; y, por otra el Señor JHONNY FRANKLIN LOZADA LÓPEZ, de Estado Civil Soltero también por sus propios derechos y en

calidad de cesionario.- Los comparecientes son de Nacionalidad Ecuatoriana respectivamente, domiciliados en Quito, mayores de Edad y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) REPRESENTACIONES AMERICANAS DE SUMINISTROS AMERAPASU CIA. LITDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho (28) de noviembre de mil novecientos noventa y seis (1996) con un capital social de cinco millones de sucres, divididos en cinco mil participaciones de un mil sucres cada una, distribuida de la siguiente manera: Edgar Fabián Lozada López dos mil cuatrocientas noventa y cuatro (2.494) participaciones, Edwin Germánico Lozada López dos mil cuatrocientas noventa y cuatro (2.494) participaciones y, Sandra Elizabeth Lozada López doce (12) participaciones, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, doctor FAUSTO ENRIQUE MORA VEGA; legalmente inscrita en el registro mercantil del cantón Quito mediante resolución de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS N° 96.1.1.1.3355. del dieciséis (16) de diciembre del mismo año y, protocolizada el doce (12) de marzo de mil novecientos noventa y siete (1997) en la Notaria Décimo Novena del Cantón Quito; con fecha dos (2) de mayo del año dos mil uno (2001) ante el doctor Fausto Enrique Mora Vega, se realiza la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTO quedando como capital social un total de mil (1000) participaciones, distribuidos de la siguiente manera: para Edgar Fabián Lozada López cuatrocientas noventa y nueve (499) participaciones, para Edwin Germánico Lozada López cuatrocientas noventa y nueve (499) participaciones y



para Sandra Elizabeth Lozada López dos (2) participaciones de un dólar americano cada una; quedando de esta manera reformado en la cláusula quinta de la indicada escritura, en lo que se refiere al capital social de la compañía; con Resolución de la Superintendencia de Compañías número 01.Q.IJ. 2808 de siete de junio del dos mil uno, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "REPRESENTACIONES AMERICANAS DE SUMINISTROS AMEREPASU CIA. LIDA." con la misma que queda inscrita en el registro mercantil del Distrito Metropolitano de Quito. **TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes "El Cedente" cede sus derechos y participaciones a favor de la Señor JHONNY FRANKLIN LOZADA LÓPEZ, la cantidad de cuatrocientas noventa y nueve participaciones de un dólar americano, equivalente al cuarenta y nueve punto nueve por ciento (49,9%) del capital social de la empresa la cesión se procede conforme lo acordado en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de REPRESENTACIONES AMERICANAS DE SUMINISTROS AMEREPASU CIA. LIDA. ; celebrada el día quince de julio del dos mil seis.- Con estos antecedentes el cedente realiza la transferencia de dominio de las participaciones que posee en la empresa; el cesionario declara que acepta la cesión que "El Cedente" lo hace mediante el presente instrumento público, en las condiciones pactadas. **CUARTA: PRECIO.**- Las partes fijan como precio de la cesión de derechos y participaciones, la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES AMERICANOS (\$499), cantidad que cancela "El

REGISTRO  
MERCANTIL  
COTIZACION  
PROVINCIA  
LA VALLERÍA  
PARRAL

TELE

04

LO:

COTI  
PRO  
LA V  
PARI

Cedula de Identificación  
 CIUDADANIA: ECUATORIANA  
 Cedula de Identificación: 050110417-8  
 LOPEZ LOPEZ EDWIN GERMANICO  
 COTOPAXI LA VICTORIA  
 15 DE DICIEMBRE 1980  
 0001-0001-0001  
 COTOPAXI PROVINCIA  
 PUEBLO DE LA VICTORIA PARROQUIA  
 [Firma]



14190  
 ECUATORIANA\*\*\*\*\* / E444414444  
 CASCADO WILMA YHADIRA ARMAS MORALES  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 LUIS LOZADA  
 MARIA LAPELLO DE TORRE  
 MARTHA LOPEZ  
 FECHA DE PELLIDO DE LA MADRE: 05/11/2002  
 FECHA DE NACIMIENTO: 07/11/1981  
 FECHA DE CADUCIDAD:  
 FORMA: REN 0338105  
 Pch  
 [Firma]  
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA 2007  
 TSE  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007  
 044-0002 NUMERO  
 0501104178 CEDULA  
 LOZADA LOPEZ EDWIN GERMANICO  
 COTOPAXI PROVINCIA  
 LA VICTORIA PARROQUIA  
 [Firma]  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):  
 Usted ha ejercido su derecho  
 y cumple con la obligación de sufragar  
 en la Consulta Popular Nacional  
 del 15 de Abril del 2007  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS  
 IMP:GM

[Firma]

**NOTARIA SEPTIMA DE QUITO**  
 Es fiel fotocopia del documento original que me  
 fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 9-MAYO-2007

[Firma]  
 Dr. Luis Vargas Hinostroza  
 NOTARIO SEPTIMO DE QUITO



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA  
 VII  
 NOTARIA SEPTIMA  
 QUITO - ECUADOR

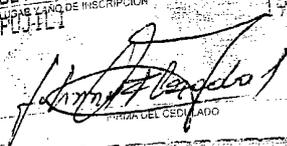


14191

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 050145398-9

LOZADA LOPEZ JOHNNY FRANKLIN  
COTOPAXI/PUJILI/LA VICTORIA  
15 MAR 1965  
0142 00283 M  
COTOPAXI/PUJILI  
PUJILI




EQUATORIANA\*\*\*\*\* VAS44V4544  
IND. DACT.

SOLTERO EMPLEADO  
SECUNDARIA PROF/OCCUP

LUIS ALFONSO LOZADA  
CLEMENTINA LOPEZ  
QUITO 22/07/2008  
28/07/2015  
REN Pch 0733115




REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

045-0002 0501453989  
NUMERO CEDULA  
LOZADA LOPEZ JOHNNY FRANKLIN

COTOPAXI  
PROVINCIA LA VICTORIA  
PARROQUIA

Consulta 2007



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho  
y cumplido su obligación de sufragar  
en la Consulta Popular Nacional  
del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

*Johnny Franklyn Lozada*

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO  
es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado.  
Quito, a 9 mayo 2007

*Luis Vargas Hinojosa*  
Dr. Luis Vargas Hinojosa  
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO



*[Handwritten signature]*

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
		14193

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DESCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1-B Pág. 79 Acta 79

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día TRECE de ENERO DEL DOS MIL

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, tiene presente la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: EDWIN GERMANICO LOZADA LOPEZ nacido en

QUITO - COTOPAXI, el 16 de DICIEMBRE de 19 60, de nacionalidad ECUATORIANA, de

profesión VENDEDOR, con Cédula No. 050110417-8, domiciliado en QUITO, de

estado anterior SOLTERO; hijo de LUIS LOZADA y de

MARTHA LOPEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE

WILMA YHADIRA ARMAS MORALES nacida en IBARRA-IMBAEURA, el 28 de

FEBRERO de 19 76, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con

Cédula No. 100201741-4, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA;

de WILMAN ROBERTO ARMAS y de NANCY CECILIA MORALES.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: TRECE DE ENERO DEL DOS MIL

Este matrimonio reconocieron al su hijo llamado

OBSERVACIONES

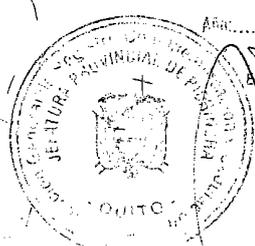
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

MAS:

*[Handwritten signature]*



ES FIDEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA DEPARTAMENTO REGISTRAL Y QUE SE CONSERVA DE ACUERDO AL ARTICULO 127 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

08 SET 2006

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9 .....

f.) .....  
Jefe de Oficina

RAZON: Per sentencia del juez DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito 23 de Agosto del 2005, se declara  
DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre LOZADA LOPEZ EDWIN GERMANICO con ARMAS MORALES WILMA YHADIRA. Cuya  
copia se archiva con el N° 2006-686.- Quito 5 de Septiembre del 2006.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.

f.) .....  
Jefe de Oficina

Sé declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez  
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9 .....

f.) .....  
Jefe de Oficina

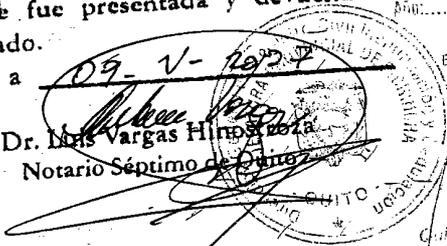
R A Z O N .- Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO DECIMO NOVENO del Cantón Quito de fecha 11 de  
del 2.000, y de conformidad con el Art 149 del Código Civil el matrimonio de: EDWIN GERMANICO LOZANO LOPEZ con : WILMA  
ARMAS MORALES.- Celebrán CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Documento que se archiva con el N° 2.004-642.- Quito 20 de Sept  
del 2.004.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- f.e./



NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO

Es compulsada de la copia certificada  
que me fue presentada y devuelta al  
interesado.  
Quito, a 09-V-2006

Dr. Luis Vargas Hinojosa  
Notario Séptimo de Quito

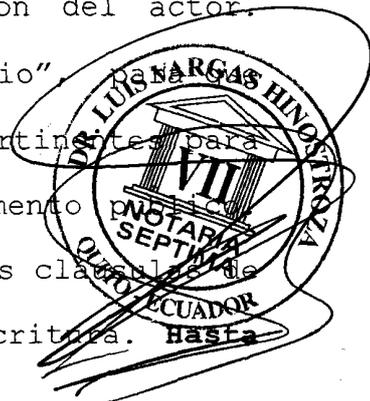


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVÓ  
EN LA SECCIÓN PROVINCIAL Y EN LA  
SECCIÓN DE ARCHIVO AL ASISTENTE  
SEGUNDO LA LEY DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICADO  
JEFE DE REGISTRO CIVIL  
Quito.....

COPIA

06 SET. 2006

Cesionario" con la firma del presente contrato en moneda de curso legal y en efectivo, por lo que "EL Cedente" expresamente declara no tener nada que reclamar en el futuro al "Cesionario" por este concepto. QUINTA: DECLARACIONES DEL CEDENTE.- Declara que las participaciones materia de esta cesión no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de participación de herencia, que se halla libre de juicios, embargos y prohibiciones de enajenar y que sobre el mismo no pesa ningún gravamen.- "El Cesionario" declara que adquiere las participaciones objeto de esta transferencia de dominio a su entera satisfacción y que por lo tanto no tiene nada que reclamar al respecto. SEXTA: Todos los gastos e impuestos que demande la celebración de esta escritura hasta el registro he inscripción serán de cuenta del "Cesionario." SÉPTIMA: COMPETENCIA.- En todo lo que no se haya previsto expresamente en el presente contrato se consideran incorporadas las disposiciones pertinentes del Código Civil, Leyes, Notarial y de Registro Mercantil y demás normas sobre la materia.- En caso de controversia, las partes se someten a los Jueces de la Ciudad de Quito al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del actor. OCTAVA: AUTORIZACION.- Se autoriza al "Cesionario" realice todas y cada una de las diligencias pertinentes para la legalización e inscripción de este instrumento. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura. Hasta



...Con

eclara

RA. Cup

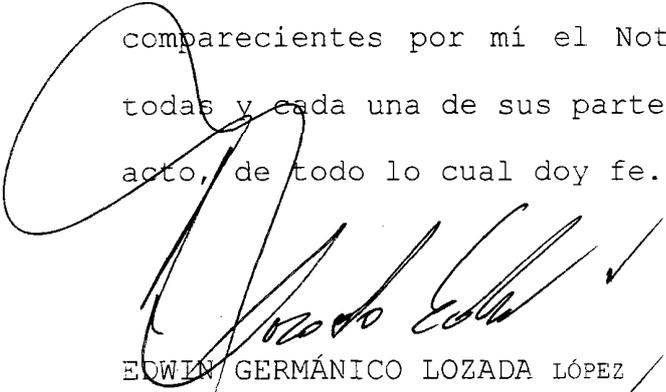
ENCHA.

ha 11 de

: WILMA

de Sept

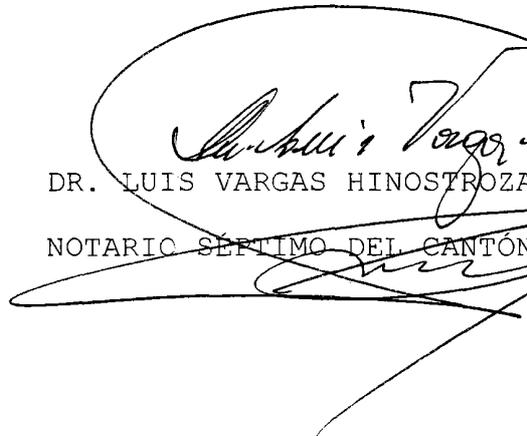
aquí la Minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la cual ha sido elaborada y suscrita por la Doctor Guillermo Albuja, con matrícula dos dos ocho nueve del Colegio de Abogados de Quito. Los comparecientes ratifican la minuta inserta. Para el otorgamiento de esta escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
EDWIN GERMÁNICO LOZADA LÓPEZ

cc. 050110417-8

  
JHONNY FRANKLIN LOZADA LÓPEZ

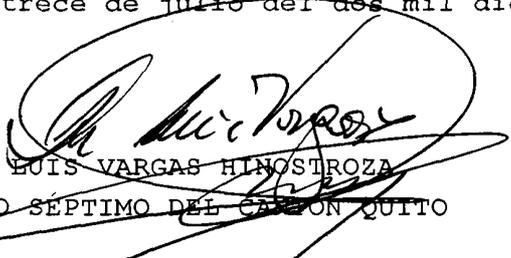
cc. 050145398-9

  
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

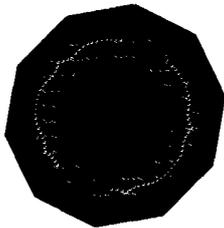
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN

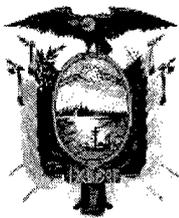


Razón.- Se otorgó en esta Notaría; y, en de ello confiero esta séptima copia autenticada de la escritura de cesión de participaciones REPRESENTACIONES AMERICANAS DE SUMINISTROS AMERAPASU CIA. LTDA. otorgada por Edwin Germánico Lozada López a favor de Jhonny Franklin Lozada López, celebrada en esta notaria con fecha nueve de mayo del año dos mil siete.- sellada y firmada en Quito, trece de julio del dos mil diez.



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **182** del Registro Mercantil de veintitrés de enero de mil novecientos noventa y siete, a fs. 275 vta., Tomo 128, correspondiente a la Compañía "**REPRESENTACIONES AMERICANAS DE SUMINISTROS AMEREPASU CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones y su correspondiente aclaratoria.- Quito, a siete de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



mn.-

